

B	CA-BIR	Nº
153/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 2 SEP 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002795/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Seguridad y Control solicitó a fojas 1 se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Servicio anual de mantenimiento de instalación fija contra incendio - red de agua - de los anexos C y D de la H.C.D.N."

Que a fojas 2/3 luce el formulario de Solicitud de Contratación cuyas especificaciones técnicas sirvieron de base para la elaboración de los Pliegos, y donde asimismo se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$273.636.-).

Que a fojas 7 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias.


Que a fojas 9/10, el Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección General Administrativo Contable tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

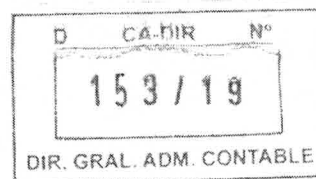
Que a fojas 11, tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 116/2019.

Que a fojas 33, el Departamento Contrataciones dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 34.

Que el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) - 4 del citado Reglamento.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. GORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c) del Reglamento mencionado se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 77/78 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro y a fojas 76 la difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 81 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 28 de agosto de 2019 donde se recibieron DOS (2) ofertas, pertenecientes a las firmas R.P. SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., que luce agregada a fojas 83/123 y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., que luce agregada a fojas 124/136.

Que a fojas 141 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 142/143, luce la opinión emitida por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable para concluir el procedimiento, donde recomienda desestimar a R.P. SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., por resultar inconveniente, en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de contrataciones aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales; y al mismo tiempo recomienda adjudicar a MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. para el Renglón Nº 1, por resultar la misma conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos del llamado.

Que por el tipo de procedimiento que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

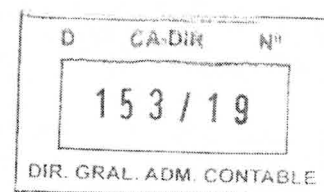
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 47/2019 relativo a la "Servicio anual de mantenimiento de instalación fija contra


ANA M. CORREA

JERA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



H. Cámara de Diputados de la Nación

incendio - red de agua - de los anexos C y D de la H.C.D.N." y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de R.P. SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el renglón N° 1 a la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. CUIT N° 30-71065322-0, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las respectivas Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. GORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.